



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

FECHA DE RECEPCIÓN			ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MENORES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		ABS-215/2014
06	06	2014		

PROVEEDOR(ES) Y/O PRESTADOR(ES) DE SERVICIOS ADJUDICADO(S)		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL
EDGAR RAFAEL REZA MIRANDA	UNICA	\$1,400.00
SUBTOTAL		\$1,400.00
I.V.A.		\$ 224.00
TOTAL		\$1,624.00

IMPORTE TOTAL (CON LETRA)

(UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

DATOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO

ÁREA USUARIA:		TITULAR DEL ÁREA:	
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL TOLUCA		L.C. JORGE IVÁN ÁVILA JASSO	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:		OBJETO:	
TARJETA S/N		ADORNO DEL FORO DEL AULA MAGNA CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE DIPLOMAS DEL DIPLOMADO EN DERECHO JUDICIAL.	
FECHA DE AUTORIZACIÓN		TIPO DE GASTO:	ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (ES):
DÍA	MES	AÑO	CORRIENTE - (X) PRESUPUESTO 2014 1.- 3821
12	06	2014	DE INVERSIÓN - () 2.-

LEGISLACIÓN APLICADA

ARTÍCULOS 1, 27, FRACCIÓN II, 48, FRACCIÓN XI Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO 1,94 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.A. MARCO ANTONIO QUIROZ CARBAJAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.P. JORGE VALLE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIO				NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO					ABS-215/2014
12	06	2014					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL	
1	JARDINERA DE 60 CMS. CON FLORES DE ESTACION PRIMAVERAL	PIEZA	2	\$700.00	\$1,400.00	3821	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
SUBTOTAL					\$1,400.00		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%)					\$ 224.00		
TOTAL					\$1,624.00		
IMPORTE TOTAL (CON LETRA)							
(UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)							

EDGAR FERNANDEZ MIRANDA

RFC Emisor: PEME601207MC8

Domicilio Fiscal del Emisor:

Calle JOSÉ VICENTE VILLADA No. Exterior 317 No. Interior A Colonia
FRANCISCO MURGUÍA Localidad TOLUCA Referencia INSTITUTO
LITERARIO Y VALENTIN GOMEZ FARIAS Municipio TOLUCA Estado Estado
de México MEXICO CP. 50130

Sucursal:

RFC Receptor: GEM850101BJ3

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (PODER JUDICIAL)

Calle Filadelfia Bravo Norte No. Exterior 201 Colonia Centro Municipio Toluca
Estado Estado de México México CP. 50000

Folio Fiscal:

531EA113-5644-43C8-8B6A-202488BAF

No de Serie del CFD:

0000100000020039

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Toluca 2014-06-12T23:51

Efecto del Comprobante:

Ingreso

Folio y Serie:

Régimen Fiscal:

ACTIVIDADES EMPRESARIALES
PROFESIONALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Piezas		Jardineras de 60 cms. c/u primaveral	700.00	1400.00

Motivo del comprobante:

Moneda: Pesos

Tipo de cambio:

Forma de pago: Cheque

Método de pago: Crédito

Número de cuenta de pago: 27131

Condición de pago: Crédito

Subtotal:

\$ 1400.00

Impuestos
Trasladados

IVA 0.16%

\$ 224.00

TOTAL

\$ 1624.00

Total con IVA:

MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 00/100

Sello digital del CFD:

10KUKSLy8b7nhRmVCEfauTZ4jGX4KD8PUagb8yo8EU6rLNy8ZvPr85YoZ6XgwkoEXSwBECKdvD6f2xw0ShUE1R74lcnWznxYePW1fqj
+WGgX3y8k1AcUSKf2JqhpCNPU3C8sgn4WZWs0r0OVJybU848zgT0yES1U=

Sello del Receptor:

Z3Bq4wLYLj8Ln8XU8F1OT601/mU8b1HyrFX33M7A4183D
+T/gz1hQ7f1q57a7B3CE1KIXwKewbxC82byZapuXIKob8PPeyca2mOVCHKmzuNhemadQM0fK/ZQGmb3SmM1gu5hczrj1dBlK18ZDQgZjWPJmE18k=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

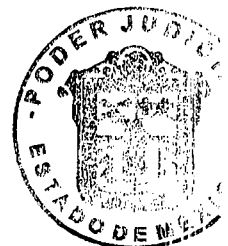
[[1.0|531EA113-5644-43C8-8B6A-202488BAF89D|2014-06-12T23:51:18|
NoKUKSLy8b7nhRmVCEfauTZ4jGX4KD8PUagb8yo8EU6rLNy8ZvPr85YoZ6XgwkoEXSwBECKdvD6f2xw0ShUE1R74lcnWznxYePW1fqj
+WGgX3y8k1AcUSKf2JqhpCNPU3C8sgn4WZWs0r0OVJybU848zgT0yES1U=|00001000000201748120]]

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000201748120

Fecha y hora de certificación:

2014-06-12T23:51:18



SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
Y MANEJO DE Bienes

Este comprobante cancela y sustituye a la # 39.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



3-b) Por otra parte una de las prioridades de los almacenes, es recibir, cuidar y conservar en buen estado los bienes objeto de delito que son asegurados y enviados para tal efecto por los diferentes órganos jurisdiccionales de nuestra institución, por lo que continuamente se realizan actividades de limpieza, así como la clasificación de los bienes, por lo que derivado de dicha tarea que realizó el encargado de los bienes incautados de Toluca, manifiesta que conforme los ordenaba, buscaba alguna etiqueta para identificar su procedencia sin éxito alguno, lo cual imposibilita de manera formal y material el recabar por parte del órgano jurisdiccional competente, la resolución de decomiso o destino final y consecuentemente la oportunidad de desincorporarlos con la autorización respectiva, de los cuales se ubicaron los bienes que se mencionan a continuación:

No.	ADSCRIPCIÓN	CARPETA /EXPEDIENTE DE PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA EN QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PJEM.
3	SIN REFERENCIA	SIN EXPEDIENTE	BICITAXIS O CALANDRIAS	PIEZA	5	SIN REFERENCIA
4	SIN REFERENCIA	SIN EXPEDIENTE	MOTOCICLETAS	PIEZA	18	SIN REFERENCIA
5	SIN REFERENCIA	SIN EXPEDIENTE	BOTELLAS DE VIDRIO	BULTO	24	SIN REFERENCIA
6	SIN REFERENCIA	SIN EXPEDIENTE	BOTELLAS DE PLÁSTICO (PET)	BULTO	7	SIN REFERENCIA

Por lo anterior, la Subdirección de Almacenes a través de la Ingeniera Claudia Infante Flores, propone la enajenación de los bienes aludidos anteriormente, debido a que se encuentran en malas condiciones e inservibles, cabe mencionar que estos bienes no cuentan con ningún tipo de identificación y se sabe que **han estado en resguardo por más de doce años**, generando más trabajo para su cuidado.

Por lo que atento a lo dispuesto en el artículo 20 apartado "B" fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo" Aunado a lo dispuesto por el artículo 95 del Código Penal abrogado y vigente para el sistema penal de corte tradicional, que indica:

"Artículo 95. La prescripción es personal y para ello bastará el simple transcurso del tiempo señalado por la ley."

En este orden de ideas, es pertinente señalar que si bien es necesario brindar los cuidados oportunos para el mantenimiento de los bienes muebles que allí se encuentran y sobre todo los que en este caso ocupan, también es menester mencionar, que se han realizado las actividades tendientes al mismo, pero hasta ahora, esto ha generado que los espacios se reduzcan y consecuentemente que se pierdan los datos del juzgado y la causa penal con la que están relacionados.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS